



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 412-2022-MDSJB/AYAC; Informe N°190-2022-MDSJB/OPP-MAP; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripciones;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:" inciso 1 "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"

Asimismo, el numeral 21.4 del Artículo 21 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2022 señala que, "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".

Por otro lado, el artículo 2 literal c) del Decreto Supremo N°005-2022-EF, de 19 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022.

"Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos

Fijese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de:

...

c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo."

Que, según reporte de Resumen de Recaudación de ingresos, al 01 de diciembre 2022, se ha podido identificar que existe un mayor ingreso previsto en las partidas de ingreso de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según el detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RUBRO	PARTIDA	PIA	PIM	RECAUDADO	SALDO
09 Recursos Directamente Recaudados	1.339.223 Serenazgo	250	4,147.12	773,734.71	-70,00.00
08 Impuestos Municipales	1.1.2 1.1 1 Predial	0	690,557.00	1,052,151.74	-30,000.00
	1.1.21.12 Predial - Regularización Tributaria	0	1,279,581.00	1,329,403.00	-30,000.00
18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1.4.14.22 Regalías FOCAM		1,706,028.00	1,772,827.60	-109,894.00
	1.5.11.11 Saldo de Balance	0	1,995,859.00	2,166,178.74	-0.00
	1.4.14.5.1	0	9,854,063.00	9,066,232.64	-0.00
07 Fondo de Compensación Municipal					

En ese contexto, corresponde el registro de incorporación presupuestal de mayores ingresos correspondientes hasta por la suma de S/. 239,894.00 en los rubros respectivos.



Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2021-MDSJB/CM, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 412-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 02 diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal; Informe N° 190-2022-MDSJB-OPP-MAP de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa, la incorporación de mayores recursos vía créditos suplementarios es mediante Resolución del Titular de la entidad, según el Modelo N° 3/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el Titular del Pliego" de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas"; por lo que remito el presente para efectos del trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo, autorizando la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/. 239,894.00 (dos ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 SOLES);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 239,894.00 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles S/. 239,894.00

Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

S/. 169,894.00

Rubro de financiamiento : 08 Impuestos Municipales

S/. 60,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Especifica del ingreso : 1.1.2.1.1.1 Predial S/. 30,000.00
: 1.1.2.1.1.2 Predial - Regularización Tributaria S/. 30,000.00

Rubro de financiamiento : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/. 109,894.00

Especifica del ingreso : 1.4.14.22 Regalías FOCAM S/. 109,894.00
1.5.11.11 Saldo de Balance S/. 0.00

Rubro de financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 0.00

Especifica del ingreso : 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal S/. 0.00

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 70,000.00

Especifica del ingreso : 1.339.223 Serenazgo S/. 70,000.00

TOTAL INGRESOS S/ 239,894.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento: 08 impuestos municipales

Especifica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
24	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0338505 PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS	2.3	8,551.00
			2.5	51,449.00
			TOTAL S/	60,000.00

Rubro de financiamiento: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Especifica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
38	GIDU	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	109,894.00
TOTAL S/				109,894.00

Especifica del egreso:

Rubro de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
24	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0338505 PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS	2.3	40,000.00
			2.5	30,000.00
			TOTAL S/	70,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 239,894.00

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

